

**CECYTE**  
Michoacán

Colegio de Estudios  
Científicos y Tecnológicos  
del Estado de Michoacán



## CONVENIO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL ITSH – CECyTEM

CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE HUETAMO REPRESENTADO POR LA L.A.E. JAQUELINE GÓMEZ PICAZO EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO “EL ITSH”; Y POR LA OTRA EL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE MICHOACÁN REPRESENTADO POR EL D.C.E. JOSÉ HERNÁNDEZ ARREOLA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO “EL CECyTEM”, Y EN SU CONJUNTO COMO “LAS PARTES”, DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

### DECLARACIONES

#### I. DE “EL ITSH”:

I.1 QUE DE CONFORMIDAD AL DECRETO DE CREACIÓN PUBLICADO POR EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO DEL JUEVES 21 DE ABRIL DEL 2005, SE CREA EL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE HUETAMO, COMO UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO.

I.2 SU OBJETO ES REALIZAR INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA PARA EL MEJOR APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS NATURALES Y MATERIALES, CONTRIBUYENDO AL DESARROLLO DE SERVICIOS, ASÍ COMO DE LA ELEVACIÓN DE LA CALIDAD DE VIDA DE LA COMUNIDAD.

I.3 FORMAR PROFESIONALES EN DIFERENTES CAMPOS DE LA CIENCIA, ACORDE A LOS REQUERIMIENTOS REGIONALES, ESTATALES Y NACIONALES, A PARTIR DE LOS EGRESADOS DE BACHILLERATO.

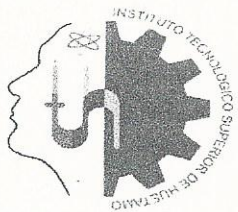
I.4 VINCULARSE CON LOS SECTORES PÚBLICOS, PRIVADOS Y SOCIAL PARA CONTRIBUIR EN DESARROLLO TECNOLÓGICO Y SOCIAL EN LA ENTIDAD Y EN EL PAÍS.

I.5 QUE EL “ITSH” TIENE SU DOMICILIO UBICADO EN CARR. HUETAMO-ZITÁCUARO KM 1.5 CAMINO A USPIO, TENENCIA DE CUTZEO, CÓDIGO POSTAL 61940, MUNICIPIO DE HUETAMO, MICHOACÁN.

I.6 QUE LA L.A.E. JAQUELINE GÓMEZ PICAZO, EN SU CALIDAD DE DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO TECNOLÓGICOS SUPERIOR DE HUETAMO, ESTÁ FACULTADA PARA SUSCRIBIR CONVENIOS, SEGÚN LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 5º, FRACCIÓN V Y XVI, DE SU DECRETO DE CREACIÓN.

#### II.- DE “EL CECyTEM”:

II.1. QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO SECTORIZADO A LA SECRETARÍA DE



**CECYTE**  
Michoacán

Colegio de Estudios  
Científicos y Tecnológicos  
del Estado de Michoacán



### CONVENIO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL ITSH – CECyTEM

EDUCACIÓN EN EL ESTADO Y TIENE COMO OBJETO IMPARTIR E IMPULSAR LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR TECNOLÓGICA DE LA ENTIDAD.

II.2. QUE ES DE SU COMPETENCIA PROPICIAR UNA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR TECNOLÓGICA DE MEJOR CALIDAD Y VINCULACIÓN CON EL APARATO PRODUCTIVO Y NECESIDADES REGIONALES.

II.3. QUE EL DIRECTOR GENERAL TIENE LA CAPACIDAD LEGAL PARA CONVENIR EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11° Y 12° DEL DECRETO QUE CREACIÓN EL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE MICHOACÁN, EXPEDIDO POR EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO EL 12 DE NOVIEMBRE DE 1991 Y PUBLICADO EL 25 DE NOVIEMBRE DE 1991 EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, Y SU REFORMA PUBLICADA EL 24 DE ENERO DE 2012; ARTÍCULO 8, 11 FRACCIÓN I, 18, 19 FRACCIONES I Y II, Y 56 FRACCIONES I, IV, V DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE MICHOACÁN, Y SU REPRESENTACIÓN LEGAL SE ACREDITA CON EL NOMBRAMIENTO OTORGADO POR EL GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN, ING. SILVANO AUREOLES CONEJO, DE FECHA 04 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2018.

II.4. QUE TIENE COMO DOMICILIO OFICIAL CALLE LOMA DE LAS LIEBRES, NÚMERO 180 DEL FRACCIONAMIENTO LOMAS DEL SUR, DE LA CIUDAD DE MORELIA, MICHOACÁN.

### III. DE "LAS PARTES":

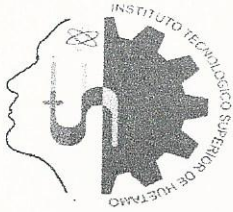
ÚNICA. DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES, SE RECONOCEN SU PERSONALIDAD JURÍDICA Y LA CAPACIDAD LEGAL QUE OSTENTAN, ASIMISMO CONOCEN EL ALCANCE Y CONTENIDO DE ESTE CONVENIO Y ESTÁN DE ACUERDO EN SOMETERSE A LAS SIGUIENTES:

### CLÁUSULAS

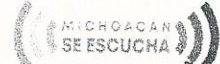
**PRIMERA. OBJETO.** EL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO, ES LOGRAR LA INTERACCIÓN ENTRE "LAS PARTES", PARA LLEVAR ACCIONES CONJUNTAS EN LA DOCENCIA, LA INVESTIGACIÓN, LA EDUCACIÓN Y EN LA CAPACITACIÓN, ASÍ COMO LA DIFUSIÓN DE LA CULTURA, PARA COADYUVAR EN LA PREPARACIÓN DE LOS ESTUDIANTES.

**SEGUNDO. ALCANCE.** LAS INSTITUCIONES SE COMPROMETEN A REALIZAR DE MANERA INTEGRAL, BUSCAR UN TRABAJO MUTUO Y PROFESIONAL PARA EL BUEN TÉRMINO DE TODOS LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE EMANEN DEL PRESENTE CONVENIO.

**TERCERA. "LAS PARTES"** CONVIENEN EN REALIZAR INTERCAMBIO EN LOS ESPACIOS DE: LABORATORIOS, APARATOS, EQUIPOS Y AULAS, AJUSTÁNDOSE A LAS NORMAS QUE ESTABLEZCAN PARA ESTE FIN, ATENDIENDO PRINCIPALMENTE LA DISPONIBILIDAD DE LOS ESPACIOS U OBJETOS.



Colegio de Estudios  
Científicos y Tecnológicos  
del Estado de Michoacán



### CONVENIO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL ITSH – CECyTEM

**CUARTA. “LAS PARTES”** OTORGAN SU ANUENCIA PARA QUE, PREVIO CONVENIO CON LOS ALUMNOS DE LAS MISMAS INSTITUCIONES QUE HAYAN CUBIERTO EL TOTAL DE LAS MATERIAS QUE INTEGREN EL PLAN DE ESTUDIOS DE SU FORMACIÓN, PUEDAN PARTICIPAR EN LA ELABORACIÓN DE PROYECTOS Y SU CORRESPONDIENTE EJECUCIÓN EN PROGRAMAS DE PRÁCTICAS, RESIDENCIAS PROFESIONALES Y SERVICIO SOCIAL.

**QUINTA. “LAS PARTES”** DETERMINAN EN COMÚN ACUERDO, QUE LOS ALUMNOS ASIGNADOS PARA REALIZAR SU RESIDENCIA PROFESIONAL, DEBERÁN CUBRIR UN TOTAL DE 640 HORAS, MISMAS QUE DEBERÁN REALIZARSE EN UN PLAZO NO MENOR A 4 MESES Y NO MAYOR A 6 MESES.

**SEXTA. “EL CECyTEM”** DETERMINARÁ EL ASESOR Y EL NÚMERO DE HORAS DIARIAS, EL LUGAR Y LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR PARA LOS ALUMNOS QUE SEAN DESIGNADOS EN EL PROGRAMA DE RESIDENCIAS PROFESIONALES.

**SEPTIMA.** LOS PROGRAMAS QUE PARA PRESTACIÓN DE RESIDENCIA PROFESIONALES ELABOREN “**LAS PARTES**”, YA SEAN INDIVIDUALES O EN GRUPO, DEBERÁN GARANTIZAR SU TOTAL EJECUCIÓN, Y EN SU CASO LA POSIBLE CONTINUIDAD, AMPLIACIÓN O PERMANENCIA, ELABORANDO EL CALENDARIO CORRESPONDIENTE.

**OCTAVA. “LAS PARTES”** DESIGNARÁN A SUS RESPECTIVOS RESPONSABLES PARA QUE SUPERVISEN EL AVANCE DE PROYECTOS A QUE SE HACEN REFERENCIA EN LA CLÁUSULA CUARTA DE ESTE INSTRUMENTO.

**NOVENA. “EL ITSH”** A SOLICITUD DE “**EL CECyTEM**”, SUPERVISARÁ EL DESARROLLO DE LAS PRÁCTICAS Y LOS CURSOS DE CAPACITACIÓN QUE SE REALICEN BAJO ESTE MARCO DE CONVENIO.

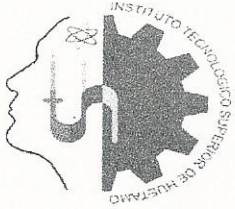
**DÉCIMA. “LAS PARTES”** SE COMPROMETEN A QUE LOS ALUMNOS Y LOS DOCENTES, CUMPLAN CON LAS NORMAS Y LINEAMIENTOS QUE ESTABLEZCAN PARA EL BUEN USO DE LAS INSTALACIONES DE DICHAS INSTITUCIONES.

**DÉCIMA PRIMERA. “EL ITSH”** NOTIFICARÁ AL RESPONSABLE ASIGNADO DE “**EL CECyTEM**”, LAS IRREGULARIDADES QUE SE PRESENTEN EN LA REALIZACIÓN Y LA PARTICIPACIÓN EN LAS ACCIONES CONJUNTAS.

**DÉCIMA SEGUNDA.** LAS PARTES ACUERDAN EXPRESAMENTE MANTENER CONFIDENCIALIDAD, SOBRE TODO AQUELLA INFORMACIÓN QUE NO SEA DEL DOMINIO PÚBLICO Y A LA QUE PODRÍAN TENER ACCESO EN EL MARCO DEL PRESENTE CONVENIO.

**DÉCIMA TERCERA. “EL ITSH” SE COMPROMETE A:**

- A. PROMOVER ENTRE LA COMUNIDAD ESTUDIANTIL QUE ESTÁ EN CONDICIONES DE REALIZAR SU “RESIDENCIA PROFESIONAL”, LA OPORTUNIDAD Y BENEFICIOS DE CUMPLIR TAL SERVICIO, A TRAVÉS DE SU PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES DERIVADAS DE ESTE DOCUMENTO.



**CECYTE**  
Michoacán

Colegio de Estudios  
Científicos y Tecnológicos  
del Estado de Michoacán

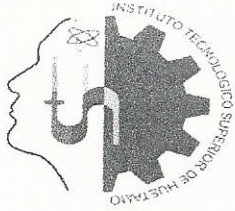


### CONVENIO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL ITSH – CECyTEM

- B. REVISAR Y EN SU CASO APROBAR, LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE PRÁCTICAS Y/O RESIDENCIAS PROFESIONALES QUE “EL CECYTEM” PRESENTE PARA SU EFECTO.
- C. PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE POR ESCRITO LE SOLICITE “EL CECYTEM”, RESPECTO A LOS PERFILES DE LOS ASPIRANTES APTOS PARA REALIZAR SUS PRÁCTICAS Y/O RESIDENCIAS PROFESIONALES.
- D. ESTABLECER COMUNICACIÓN ADECUADA CON ÉL, A EFECTO DE DAR A CONOCER LAS REGULACIONES INSTITUCIONALES A QUE DEBERÁ SUJETARSE EL EJERCICIO DE LAS PRÁCTICAS Y/O RESIDENCIAS PROFESIONALES.
- E. GARANTIZAR QUE LOS PRESTADORES E INTEGRANTES DEL PROGRAMA DE PRÁCTICAS Y/O RESIDENCIAS PROFESIONALES, CUENTEN CON ALGÚN TIPO DE PÓLIZA Y/O SEGURO MÉDICO DE ALGUNA INSTITUCIÓN PÚBLICA O PRIVADA.
- F. ASESORAR, ORGANIZAR Y/O PARTICIPAR EN SEMINARIOS, CONFERENCIAS, SIMPOSIUMS, ENCUENTROS CULTURALES, MESAS REDONDAS O ANÁLOGAS EN TEMAS DE INTERÉS MUTUO.
- G. GESTIONAR LAS BECAS DE TRANSPORTE Y PRONABES A LOS ALUMNOS EGRESADOS DE “EL CECYTEM” QUE INGRESEN A “EL ITSH” Y AMERITEN ESTE APOYO.
- H. EN FUNCIÓN DE LA DISPONIBILIDAD DE ESPACIOS, INCLUIR AL PERSONAL DOCENTE Y DIRECTIVO DE “EL CECYTEM” EN LOS CURSOS DE CAPACITACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN DE MANERA INTERNA SEAN ORGANIZADOS POR “EL ITSH”.
- I. REALIZAR UN PROGRAMA DE VISITAS GUIADAS PARA QUE LOS ALUMNOS PRÓXIMOS A EGRESAR DE “EL CECYTEM” CONOZCAN SU OFERTA EDUCATIVA.

#### DECIMA CUARTA. “EL CECYTEM” SE COMPROMETE A:

- A. PRESENTAR A “EL ITSH” LAS PROPUESTAS DE PROYECTOS DE INVESTIGACIONES A REALIZAR POR LOS PRESTADORES DE RESIDENCIAS PROFESIONALES Y, EN SU CASO, LAS ESTADÍAS POR “DOCENTES INVESTIGADORES”.
- B. COMUNICAR, POR ESCRITO, LAS ÁREAS DE OPORTUNIDAD Y DESARROLLO DE PROYECTOS DE RESIDENCIAS PROFESIONALES O SERVICIOS QUE REQUIERA “EL CECYTEM”.
- C. FACILITAR EL ACCESO A LAS INSTALACIONES, EQUIPOS E INFORMACIÓN, CONFORME AL PROGRAMA APROBADO DE RESIDENCIAS PROFESIONALES, DERIVADOS DEL PRESENTE ACUERDO, MEDIANTE CONCERTACIÓN SUSCRITA POR LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES A CADA UNA DE LAS PARTES.



Colegio de Estudios  
Científicos y Tecnológicos  
del Estado de Michoacán

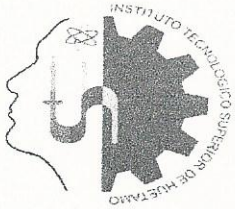


### CONVENIO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL ITSH - CECyTEM

- D. APOYAR LA PARTICIPACIÓN DE DOCENTES INVESTIGADORES DE "EL ITSH", EN LA REALIZACIÓN DE ESTADÍAS TÉCNICAS Y PROYECTOS ESPECÍFICOS DE INVESTIGACIÓN O DESARROLLO TECNOLÓGICO.
- E. DIFUNDIR ENTRE EL PERSONAL DE "EL CECYTEM" EL PRESENTE CONVENIO DE COLABORACIÓN, A FIN DE QUE SE CUMPLAN SUS OBJETIVOS.
- F. DAR ACCESO E INFORMACIÓN DE LAS VACANTES EN LA BOLSA DE TRABAJO DE "EL CECYTEM" PARA QUE LOS EGRESADOS DE "EL ITSH" CONCURSEN POR DICHAS VACANTES.
- G. EN FUNCIÓN DE LA DISPONIBILIDAD DE ESPACIOS, INCLUIR AL PERSONAL DOCENTE Y DIRECTIVO DE "EL ITSH" EN LOS CURSOS DE CAPACITACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN QUE DE MANERA INTERNA SEAN ORGANIZADOS POR "EL CECYTEM".

#### DÉCIMA QUINTA. AMBAS INSTITUCIONES SE COMPROMETEN A:

- A. PRESENTAR POR ESCRITO, PROPUESTAS DE PROGRAMAS, PROYECTOS O ACUERDOS ESPECÍFICOS DE TRABAJO PARA COLABORAR EN TAREAS DE MUTUO INTERÉS; DE SER APROBADOS ESTOS, SERÁN CONSIDERADOS ANEXOS DEL PRESENTE CONVENIO Y ELEVADOS A LA CATEGORÍA DE ACUERDOS ESPECÍFICOS DE COLABORACIÓN, QUE SERÁN ASIGNADOS POR RESPONSABLES DE ÁREA OPERATIVAS DE CADA UNA DE "LAS PARTES" QUE INTERVIENEN EN ESTE CONVENIO.
- B. LOS ACUERDOS ESPECÍFICOS DESCRIBIRÁN LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR, CALENDARIOS DE TRABAJO, PERSONAL INVOLUCRADO, PRESUPUESTOS REQUERIDOS, PARTICIPACIÓN ECONÓMICA, ASÍ COMO TODOS LOS DATOS Y DOCUMENTOS NECESARIOS PARA DETERMINAR LOS FINES Y ALCANCES DE CADA UNO DE DICHOS ACUERDOS, QUE SON MECANISMOS OPERATIVOS DE ESTE CONVENIO.
- C. SEÑALAR DENTRO DE CADA PROGRAMA, PROYECTOS O ACUERDOS ESPECÍFICOS, CUALES SON LOS DERECHOS DE CADA UNA DE "LAS PARTES" RESPECTO A CRÉDITOS, PATENTE, CERTIFICADOS DE INVERSIÓN Y DE AUTOR, DIFUSIÓN DE RESULTADOS, ASÍ COMO DE LOS RECURSOS FINANCIEROS OBTENIDOS Y DERIVADOS DEL PROPIO PROGRAMA PROYECTO O ACUERDO.
- D. INTEGRAR GRUPOS DE TRABAJO PARA LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS ESPECÍFICOS APROBADOS, SIENDO REQUISITO INDISPENSABLE LA DESIGNACIÓN DE UN RESPONSABLE POR CADA UNA DE "LAS PARTES" EN CADA GRUPO INTEGRADO.
- E. PROMOVER Y APOYAR CONJUNTAMENTE LA ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS, TECNOLÓGICAS Y CULTURALES DE INTERÉS PARA AMBAS PARTES.



Colegio de Estudios  
Científicos y Tecnológicos  
del Estado de Michoacán



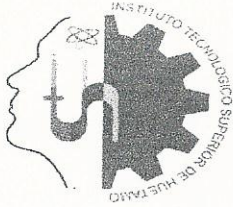
### CONVENIO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL ITSH – CECyTEM

- F. COLABORAR EN LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS CONJUNTOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA EN AQUELLAS ÁREAS CONVENIDAS, DANDO MUTUA PREFERENCIA.
- G. PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE SE REQUIERA PARA LA ELABORACIÓN CONJUNTA DE LOS ACUERDOS Y PROYECTOS.
- H. OTORGAR LAS FACILIDADES DE ACCESO A LOS ESTUDIANTES Y DOCENTES PARA EL USO DE LOS ESPACIOS DE: LABORATORIOS, APARATOS, EQUIPOS Y AULAS, AJUSTÁNDONOS A LAS NORMAS ESTABLECIDAS POR AMBAS PARTES.
- I. INTERCAMBIO DE PERSONAL ACADÉMICO PARA PARTICIPAR EN CURSOS, TALLERES Y SEMINARIOS.
- J. INTERCAMBIO DE PERSONAL ACADÉMICO EN ESTANCIAS SABÁTICAS, PARA DESARROLLAR PROYECTOS CONJUNTOS DE INVESTIGACIÓN.
- K. COLABORACIÓN EN LA CONSOLIDACIÓN DE PROGRAMAS ACADÉMICOS.
- L. INTERCAMBIO DE MATERIAL BIBLIOGRÁFICO, MATERIAL AUDIOVISUAL, ACCESO A BANCO DE DATOS E INFORMACIÓN RELACIONADA CON LOS PROYECTOS CONJUNTOS.
- M. ORGANIZACIÓN CONJUNTA DE CURSOS, TALLERES Y SEMINARIOS ACADÉMICOS, INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS EN ÁREAS DE INTERÉS COMÚN, PARA FORTALECER LOS SERVICIOS ACADÉMICOS QUE APOYAN A LA DOCENCIA Y LA INVESTIGACIÓN.

**DECIMA SEXTA.** EL PRESENTE CONVENIO ENTRAR EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU FIRMA Y PODRÁ TENER **VIGENCIA INDEFINIDA**, PUDIENDO MODIFICARSE, ACONDICIONARSE O DARSE POR TERMINADO POR MUTUO ACUERDO ENTRE “**LAS PARTES**”, O POR ALGUNA DE ELLAS PREVIO AVISO POR ESCRITO CON 30 DÍAS DE ANTICIPACIÓN, SIN PERJUICIO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES QUE SE ENCUENTREN EN DESARROLLO.

**DECIMA SEPTIMA.** “**LAS PARTES**” MANIFIESTAN QUE LA FIRMA DE ESTE CONVENIO Y EL COMPROMISO CONTRAÍDO, SON PRODUCTOS DE SU BUENA FE, POR LO QUE SE REALIZARON, TODAS LAS ACCIONES NECESARIAS PARA SU DEBIDO CUMPLIMIENTO; EN CASO DE PRESENTARSE ALGUNA DISCREPANCIA SOBRE SU INTERPRETACIÓN ESTA SERÁ RESUELTA POR MUTUO ACUERDO BUSCANDO EL BENEFICIO COMÚN Y EL DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN.

LEÍDO EL PRESENTE CONVENIO Y ENTERADAS “**LAS PARTES**” DEL CONTENIDO DE CADA UNA DE SUS CLÁUSULAS Y SU ALCANCE LEGAL, SIN QUE EXISTA DOLO, MALA FE, O CUALQUIER OTRO VICIO DEL CONSENTIMIENTO, FIRMAN DE CONFORMIDAD POR TRIPLICADO AL MARGEN Y AL ALCANCE TODOS LOS QUE EN EL INTERVIENEN, EN LA CIUDAD



Colegio de Estudios  
Científicos y Tecnológicos  
del Estado de Michoacán



**CONVENIO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL  
ITSH – CECyTEM**

DE CARÁCUARO, MICHOACÁN A LOS 26 DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2019, DOS MIL DIECINUEVE.

POR "EL ITSH"

L.A.E. JAQUELINE GÓMEZ PICAZO  
DIRECTOR GENERAL DEL ITSH

POR "EL CECyTEM"

D.C.E. JOSÉ HERNÁNDEZ ARREOLA  
DIRECTOR GENERAL DEL CECyTEM

POR "EL ITSH"

ING. VÍCTOR ANDRÉS GÓMEZ  
HERNÁNDEZ  
JEFE DE DEPARTAMENTO DE  
VINCULACIÓN

POR "EL CECyTEM"

D.C.E. JOSÉ MANUEL FLORES AMBRIZ  
ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE  
VINCULACIÓN CON EL SECTOR  
PRODUCTIVO

TESTIGOS

M.C. JESÚS ALCARAZ AVILÉS  
SUBDIRECTOR ACADÉMICO DEL  
"ITSH"

C.P. PABLO VARON ESTRADA  
JEFE REGIONAL DEL ESTADO